

Si no visualiza correctamente este E-Mail haga [Click Aquí](#) | [Reenvía a un amigo](#)



ENTIDADES FINANCIERAS

Registro Garantías Mobiliarias

Comunicado 153- noviembre 17 de 2017

Con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1835 del 2015 y a la circular No. 20174010446381 del 25 de octubre de 2017 mañana sábado 18 de noviembre, se realizará la sincronización de la información de las prendas de las Entidades Financieras, que se encuentran en RUNT y en Confecámaras.

Dado lo anterior a partir del lunes 20 de noviembre, el RUNT no aprobará ninguna inscripción de prenda que no haya sido previamente registrada por la entidad financiera en la plataforma HQ-RUNT, a la cual podrá acceder solo si su entidad realizó el proceso de vinculación al Registro de Garantías Mobiliarias de automotores a través del RUNT, el cual se dio a conocer en el comunicado 136 del 31 de octubre de 2017, entre otros que están publicados en la web www.runt.com.co

Por último, es importante precisar que las prendas sincronizadas no podrán ser levantadas en los Organismos de Tránsito hasta que la entidad financiera no haya cancelado la prenda en el Registro Nacional de Garantías Mobiliarias.

 [Decreto 1835 de 2015](#)

 [Circular No. 20174010446381 del 25 de octubre de 2017](#)

 [Comunicado RUNT 136 de 2017](#)

 [Comunicado RUNT 141 de 2017](#)

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo línea nacional [01 8000 93 00 60](tel:018000930060) o en Bogotá al 4232221



Concesión RUNT S.A.
Avenida Calle 26 No.59-41/65
Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)
PBX: (57 1) 587 04 00 - Bogotá, D.C. - Colombia
Centro de Contacto: 018000 930060
contactenos@runt.com.co
www.RUNT.com.co



Agréganos a tu lista de contactos
[Información de Contacto](#)

Para desuscribirse de nuestra lista haga [Click Aquí](#)
 **Desuscripción Segura**